



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001513-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para construir, a la mayor brevedad posible, un pabellón cubierto en las pistas deportivas en el CEIP Magdalena de Ulloa, del municipio zamorano de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Fernando Pablos Romo, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, establece en el apartado 3.º de su artículo 3 (Requisitos de instalaciones comunes a todos los centros) lo siguiente:

"Los centros docentes que impartan la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y/o el bachillerato deberán contar, además con:



Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados.

Biblioteca, con una superficie, como mínimo, de 45 metros cuadrados en los centros que impartan la educación primaria, y 75 metros cuadrados en los centros que impartan la educación secundaria obligatoria o el bachillerato.

Un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares.

Todos los espacios en los que se desarrollen acciones docentes, así como la biblioteca, contarán con acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en cantidad y calidad adecuadas al número de puestos escolares, garantizando la accesibilidad a los entornos digitales del alumnado con capacidades diferentes".

A pesar de estas obligaciones legales, el colegio público de Educación Infantil y Primaria "Magdalena Ulloa" de Toro carece de instalaciones adecuadas para la impartición de la asignatura de Educación Física y la realización de actividades propias de las distintas etapas que posee el colegio, para los que se requieren amplios espacios adecuados a dichas necesidades.

Este colegio en los últimos años ha tenido en los procesos de escolarización de alumnado una importante demanda, que se verá incrementada en los próximos años sustancialmente con llegada de miles de familias al municipio, fruto de la instalación y puesta en marcha de dos batallones del Ejército de Tierra en Montelareina, a cuyas familias se comprometió la Junta de Castilla y León fruto de un acuerdo por unanimidad de las Cortes de Castilla y León impulsado por el Grupo Parlamentario Socialista de garantizar la adaptación y prestación de servicios básicos a las mismas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones que sean necesarias para construir, a la mayor brevedad posible, un pabellón cubierto en las pistas deportivas que pueda ser utilizado para la realización de actividades docentes por parte de la comunidad educativa del CEIP Magdalena Ulloa del municipio zamorano de Toro.

Valladolid, 30 de junio de 2025.

LA PROCURADORA Y PROCURADORES,

Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Fernando Pablos Romo

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán